

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDC

Condebamba, 05 de marzo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA;

VISTO:

El **Decreto Supremo N° 020-2024-EF** publicado en el Diario Oficial "El Peruano, el 29 de febrero del año 2024, donde se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron con el indicador de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del año fiscal 2023 Tercer Tramo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 ° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 75'000,000.00 (Setenta y Cinco Millones con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015- 2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales” y el Anexo II “Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Locales”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF de fecha 29 de febrero del año fiscal 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75'000,000.00 (Setenta y Cinco Millones con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, según el detalle del Anexo I “Montos a transferir a favor de los gobiernos regionales por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo” y en el Anexo II “Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo”, que forman parte integrante del mencionado Decreto Supremo;

Que, dentro del citado *Anexo II* “Montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo”, se encuentra considerado el Pliego 300564 Municipalidad Distrital de Condebamba, para realizar la incorporación de recursos vía transferencia de partidas al presupuesto institucional del presente año, por la suma total de hasta S/ 23,858.00 (*Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles*), por el cumplimiento del el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 Tercer Tramo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDC de fecha 29 de diciembre de 2023 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 132-2023-MDC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Condebamba, por un monto de S/ 13'656,985.00 (Trece Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, acorde a los fundamentos expuestos líneas arriba y de conformidad al numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43 ° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregación de Recursos

Apruébese, la desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF, por el cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, por la suma de S/ 23,858.00 (*Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles*), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Condebamba
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	3 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PROGRAMA 9002	• Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

PROYECTO 2620367	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de Sistema de Suministro Eléctrico ; en el(la) Mediante Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV para el Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud Cauday, Distrito de Condebamba - Provincia Cajabamba - Departamento Cajamarca
OBRA 4000059	<ul style="list-style-type: none">• Instalación de Redes Eléctricas Primarias
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Ordinarios
FUNCIÓN 12	<ul style="list-style-type: none">• Energía
DIVISIÓN FUNCIONAL 028	<ul style="list-style-type: none">• Energía Eléctrica
GRUPO FUNCIONAL 0057	<ul style="list-style-type: none">• Distribución de Energía Eléctrica
CATEGORIA DE GASTO 6	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO 2.6	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL PLIEGO	S/ 23,858.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación.

Encargar a la oficina de Secretaria General y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Condebamba.

ARTÍCULO QUINTO. Publicación

Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. OGPP
4. Portal

C.c.: Arch. Sec. Gral.



Manuel Jesus Villar Romero
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 02 - CAJABAMBA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA [300564]

NOTA 0000000053

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/03/2024

DOCUMENTO: 102 | 061-2024-MDC

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 020-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL REI - TERCER TRAMO 2023, SEGUN D.S. 020-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0085 9002 2620367 4000059 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS 12 028 0057		
Meta: 00001 - 0416814 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO MEDIANTE SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN		23,858
00 RECURSOS ORDINARIOS		23,858
6 GASTOS DE CAPITAL		23,858
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		23,858
TOTAL:		23,858

